

DECRETO N° 120

"Por el cual se acepta la renuncia del Notario de SAN MARTIN DE LOBA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 131 de la Constitución Política, 144 numeral 1 y 161 del Decreto Ley 960 de 1970, y 2.2.6.1.5.3.9 del Decreto 1069 de 26 de mayo de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **GIBELIER GARCIA MOZO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía 7.591.371 fue designado Notario en propiedad del Círculo de San Martín de Loba, Bolívar, mediante Decreto N° 651 de 29 de octubre de 2008, confirmado por Decreto 50 de 2009 .

Que mediante oficio radicado con el Ext-Bol-19-014721 de 26 de marzo de 2019, informó que renunciaba al cargo de Notario de San Martín de Loba, a partir del día 30 de Abril de 2019.

Que teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 144 del Decreto Ley 960 de 1970, el cargo de notario se pierde por la aceptación de la renuncia.

Que el artículo 2.2.6.1.5.3.9 del Decreto 1069 de 26 de mayo de 2015, establece como una causal de pérdida del cargo la aceptación de la renuncia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 281 de la ley 4ª de 1913, ningún empleado administrativo dejará de funcionar, aunque su período haya terminado, sino luego que se presente a reemplazarlo el que haya sido nombrado para el efecto, o el suplente respectivo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Acéptase la renuncia presentada por el doctor **GIBELIER GARCIA MOZO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía 7.591.371 como Notario del Círculo de San Martín de Loba, Bolívar, a partir del día 30 de abril de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este Decreto.

Artículo 2. No podrá hacerse dejación del cargo hasta tanto se posesione su reemplazo.

Artículo 3. Envíese copia del presente Decreto a la Dirección de Gestión Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Artículo 4. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **DUMEK JOSE TURBAY PAZ**
Gobernador de Bolívar

Revisó: Dra. Adriana Trucco De La Hoz. Secretaria Jurídica
V.B. Dr Simón E. Villalba Díaz, Secretario del Interior
Proyecto Dra. Sara Ricardo Barrios-P.E. Secretaria del Interior

03 ABR. 2019